



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**183****MADRID NÚMERO 28**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 310 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Luz Teresa Moncada Esquivel, contra la empresa “Gerencia y Administración de Inmuebles Urbanos, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado en el día de hoy auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 27 de abril de 2010 a favor de la parte ejecutante doña Luz Teresa Moncada Esquivel, frente a “Gerencia y Administración de Inmuebles Urbanos, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 10.166,73 euros en concepto de principal, más 1.016,67 euros y 1.016,67 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gerencia y Administración de Inmuebles Urbanos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.807/11)